RESOLUCION NÚMERO 73001-1-19-0666

Curaduría Urbana Uno

(Noviembre 18 de 2019)

Por la cual se concede prorroga de licencia de urbanización

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que VANESSA QUINTERO GUZMAN con C.C. 1.110.477.049 en calidad de apoderada de la Sociedad CIMCOL S.A –FIDEICOMITENTE- y JHON ALEXANDER PACHON con C.C. 1.032.426.400, en calidad de apoderado de la Sociedad MACA CONSTRUCCIONES S.A.S, –FIDEICOMITENTE-, radicaron bajo el No. 73001-1-19-0515 del 31 de octubre de 2019, solicitud de prórroga de la licencia otorgada mediante resolución No. 73001-1-17-0112 del 13 de marzo de 2017, dentro del plazo establecido por la ley.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-17-0112 del 13 de marzo de 2017, otorgó aprobación al proyecto urbanístico presentado por la Sociedad CIMCOL S.A. y la Sociedad MACA CONSTRUCCIONES S.A.S., actuando en calidad de FIDEICOMITENTES, para adelantar en el predio de su propiedad ubicado en la Calle 19 No. 14-56, Calle 19 No. 14-96, Calle 19 No. 14-98 y Calle 19 No. 14-138 Interior, Barrio Calambeo en la ciudad de Ibagué, con matricula inmobiliaria No. 350-38055, 350-93546, 350-10653 y 350-165402 y ficha catastral 01-07-0193-0034-000, 01-07-0193-0018-000, 01-07-0193-0048-000 y 01-07-0193-0035-000, el desarrollo de un lote destinado a vivienda multifamiliar y comercio, con un área total de 26.309,00 m².

Que la resolución No. 73001-1-17-0112 del 13 de marzo de 2017, tiene un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su ejecutoria, la cual se produjo el día 29 de noviembre de 2017.

Que el Arquitecto HECTOR DIAZ MOLANO con Matrícula Profesional No. 17700-08469, en calidad de constructor responsable de la obra, certifica el inicio de la misma.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015 –Modificado por el Decreto 1197 de 2016, Articulo 5, es viable prorrogar el plazo de la licencia de urbanización.

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar por el término de doce (12) meses, **a partir del 29 de noviembre de 2019** - fecha en la que quedo en firme el acto administrativo- el plazo de la licencia de urbanismo otorgada por el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante **resolución No. 73001-1-17-0112 del 13 de marzo de 2017**, para adelantar el desarrollo de un lote destinado a vivienda multifamiliar y comercio, con un área total de 26.309,00 m²; proyecto ubicado en la Calle 19 No. 14-56, Calle 19 No. 14-96, Calle 19 No. 14-98 y Calle 19 No. 14-138 Interior, Barrio Calambeo en la ciudad de Ibagué; identificado con **matrícula inmobiliaria No. 350-38055, 350-93546, 350-10653 y 350-165402 y ficha catastral 01-07-0193-0034-000, 01-07-0193-0018-000, 01-07-0193-0048-000 y 01-07-0193-0035-000.**

Parágrafo.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución llevará el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Artículo 2.- El titular de la presente licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de ella y responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de las obras.

Artículo 3.- Contra la presente resolución no proceden los recursos de la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, por ser un acto administrativo de mero trámite, a solicitud del titular de la licencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019.

Arq. LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
Curador Urbano Uno de Ibagué

En la fecha 27 NOV 2019 se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ella.

Los notificados

VANESSA QUINTERO GUZMAN
C.C. 1.110.477.049
Apoderada Sociedad CIMCOL S.A

JHON ALEXANDER PACHON
C.C.1.032.426.400
Apoderado Sociedad MACA CONSTRUCCIONES S.A.S

El notificador

ZULIM ZANIR MONCADA GONZALEZ

Proyecto: Luciana Guzmán Lugo

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
NIT. 14.237.172-8

Que el día 28 NOV 2019 quedó ejecutoriado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los 28 NOV 2019

FIRMA: _____